

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TÍTULO: “Conservación y mejora de las huertas y arboledas del Generalife y labores auxiliares de manejo de infraestructuras hidráulicas en el Conjunto Monumental”

EXPEDIENTE: CONTR 2022 163539

	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 1 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tb86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1.	MEMORIA.....	1
1.1	Objeto.....	1
1.2	Ámbito.....	1
1.3	Trabajos a realizar.....	2
1.4	Equipo de trabajo.....	2
1.4.1	Personal mínimo.....	2
1.4.2	Capacitación.....	3
1.4.3	Jornada laboral y horario.....	4
1.4.4	Situaciones de emergencia.....	4
1.4.5	Organigrama.....	4
1.4.6	Delegado de prevención.....	4
1.4.7	Identificación y logotipo.....	5
1.4.8	Instalaciones para el personal.....	5
1.4.9	Teléfonos móviles.....	5
1.4.10	Sustituciones y nuevas incorporaciones de personal.....	5
1.5	Vehículos, maquinaria, tracción animal y medios auxiliares.....	5
1.5.1	Vehículos.....	5
1.5.2	Maquinaria.....	6
1.5.3	Maquinaria auxiliar.....	6
1.5.4	Equipos y herramientas.....	7
1.5.5	Medios de protección y EPIs.....	7
1.5.6	Medios de comunicación.....	9
1.5.7	Condiciones relativas a los vehículos, maquinaria y equipos.....	9
1.6	Bolsa económica para suministros y trabajos auxiliares.....	10
1.7	Instalaciones para el personal.....	11
1.7.1	Alquiler de caseta portátil.....	11
1.7.2	Alquiler de plazas de aparcamiento para vehículos personales.....	11
2.	CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS.....	12
2.1	Preparación del terreno.....	12
2.1.1	Formación de tablares y nivelación para riegos.....	12
2.1.2	Acaballonado y formación de surcos.....	12
2.1.3	Arado del terreno mediante motocultor o motoazada.....	12

2.1.4 Arado del terreno mediante mulo.....	12
2.1.5 Ahoyado manual.....	13
2.2 Abonado.....	13
2.3 Plantaciones, siembras, esquejes, injertos y reposiciones.....	13
2.3.1 Prescripciones generales.....	13
2.3.2 Plantaciones de árboles y arbustos.....	14
2.3.3 Siembra, esquejado o acodo de plantas de huerta.....	14
2.3.4 Injerto en frutales y otras leñosas.....	15
2.3.5 Plantaciones y siembra de plantas de huerta.....	15
2.3.6 Reposición.....	16
2.4 Riegos.....	16
2.5 Manejo de malas hierbas.....	17
2.6 Tratamientos fitosanitarios.....	17
2.7 Cosecha.....	19
2.8 Desbroces.....	20
2.9 Poda.....	21
2.9.1 Poda de árboles en zona forestal.....	21
2.9.2 Poda de frutales.....	22
2.9.3 Poda de arbustos.....	22
2.9.4 Recorte de setos.....	22
2.10 Trabajos de silvicultura.....	23
2.11 Apicultura.....	23
2.11.1 Instalación de colmena.....	23
2.11.2 Materiales.....	23
2.11.3 Manejo de colmenas.....	24
2.11.4 Recolección de miel.....	24
2.12 Limpieza de elementos hidráulicos.....	24
2.13 Otras tareas.....	25
2.13.1 Transporte y almacenamiento de plantas.....	25
2.13.2 Consolidación de muretes y balates menores.....	25
2.13.3 Retirada de residuos vegetales.....	25
3. RESPONSABILIDAD Y CONTROL DEL SERVICIO.....	25
3.1 Control del servicio por parte del PAG.....	25
3.2 Obligaciones por parte de la Empresa adjudicataria.....	26

4. REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES..... 26

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 4 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. MEMORIA

1.1 Objeto

La conservación y mejora de las huertas y arboledas del Generalife y labores auxiliares de manejo de infraestructuras hidráulicas en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

En este contexto, las actuaciones planteadas en este servicio aspiran, no sólo a garantizar el cultivo de las Huertas con especies hortícolas apropiadas desde el punto de vista histórico, agronómico y botánico, sino a recuperar progresivamente los sistemas de riego, los balates y elementos de menor envergadura asociados a las tablas de cultivo, los suelos y, en suma, el paisaje e identidad de estos espacios.

“El patrimonio vegetal de la Alhambra va más allá de la flora ornamental o de los jardines históricos. Las huertas del Generalife constituyen una parte fundamental del paisaje y un referente ineludible de sistemas agrarios en el Monumento. Se propone la conservación y puesta en valor de las huertas como espacios de gran valor medioambiental, histórico y cultural.”

“El tratamiento y gestión de las huertas del Generalife, esenciales para preservar el paisaje, se insertan en el marco de una gestión integral que contemple los aspectos perceptivos, y permita compatibilizar la explotación sostenible de los recursos vegetales y su adecuada conservación”.

(Plan Director de la Alhambra 2007-2020, Línea Estratégica 3)

1.2 Ámbito

Los espacios objeto de conservación se muestran en el Anexo “Planos”. Se identifican según el actual criterio de zonificación del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En total se deberán conservar un total de 106.344 metros cuadrados de huertas, arboledas, bosques, y zona forestal, repartidos tal y como se detalla a continuación:

Código	Topónimo	Área (m ²)		
		Huertas	Taludes/arboledas	Total
4.1.0.2	Arboleda del Carmen de San Fernando	-	7.826	7.826
4.2.0.2	Espacios de cultivo de la Huerta Colorada	9.436	9.191	18.627
4.3.0.2	Espacios de cultivo de la Huerta Grande	7.641	4.492	12.133
4.4.0.10	Espacios de cultivo de la Huerta de Fuente Peña	1.642	2.649	4.291
4.4.0.11	Arboleda exterior junto a aparcamiento público	-	1.484	1.484
4.4.0.9	Tabla de los Bojes	-	8.755	8.755
4.6.0.1	Albercones	1.500	5.784	7.284
4.6.0.6	Espacios de cultivo de la Huerta de la Mercería N	2.120	2.885	5.005
4.6.0.7	Espacios de cultivo de la Huerta de la Mercería S	3.546	4.774	8.318
4.6.0.8	Arboledas de la Huerta de la Mercería N	445	5.890	6.335
4.6.0.9	Arboledas de la Huerta de la Mercería S	-	3.497	3.497
4.10.0.2	Bosque de la Umbría del Generalife	-	22.789	22.789
	Subtotal:	26.330	80.016	106.344

Se realizarán labores auxiliares de limpieza de infraestructuras hidráulicas en todo el Conjunto Monumental.

1.3 Trabajos a realizar

Las actuaciones objeto del presente pliego son:

- Preparación de terreno: arado, fresado, desterronado, despedregado, allanado, acaballado, tablares, nivelación y ahoyado; con medios mecánicos y con tracción animal.
- Abonado: estercolado, acolchado, abonado y enmiendas
- Plantación/siembra: plantación o siembras de hortícolas y leñosas, estaquillado o injerto
- Riegos
- Manejo de malas hierbas: escarda y entrecava
- Tratamientos fitosanitarios
- Cosecha: recolección de frutas y hortalizas, selección, colocación en cajas, almacenaje y transporte
- Desbroce: desbroce, roza, limpieza malezas, limpieza general de ramas y hojas
- Poda: poda de frutales, pinzados, recortes, trabajos con parras o trepadoras
- Selvicultura: plantaciones, podas, clareos, claras, apeos, tronzado, apilado, saca, astillado, descepellado, destoconado, transporte a zona de compostaje o vertedero autorizado
- Apicultura
- Limpieza de infraestructuras hidráulicas, principalmente albercas, pero también de otros elementos hidráulicos del conjunto monumental como puede ser la presa real, algunas de las acequias o partidores de agua.
- Otras tareas complementarias: trasplantes de árboles o arbustos, transporte, carga/ descarga de materiales, consolidación de muretes y balates, estacas, alambres, tutores, estructuras apoyo, ejecución de zanjas para instalación riegos, limpieza de elementos hidráulicos, inertización, biofumigación, limpieza suelo, apoyo en visitas y acciones de difusión, apoyar acciones formativas y voluntariado.

Será la dirección facultativa del Patronato de la Alhambra y Generalife, fruto de las planificaciones, revisiones y reuniones periódicas con la empresa adjudicataria, y en función de los condicionantes existentes en cada campaña (climatología, riego, plagas y enfermedades, etc.), la responsable de concretar el plan de cultivo y las actuaciones.

1.4 Equipo de trabajo

1.4.1 Personal mínimo

El personal adscrito a este servicio se registrará por el Convenio del sector de la Jardinería (código de Convenio número 99002995011981) que fue suscrito con fecha 19 de diciembre de 2017 y como el MÍNIMO necesario para la prestación del Servicio será:

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 6 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NÚMERO DE OPERARIOS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN (%)
1	Técnico	5 %
1	Encargado	100 %
1	Oficial jardinero	100 %
3	Jardineros	100 %

* Porcentaje (%) repercutido mensualmente en la jornada de trabajo.

1.4.2 Capacitación

El personal mínimo exigido para el desarrollo del presente servicio deberá contar con la siguiente formación:

- Carnet de conducir tipo B
- Carnet de aplicador de plaguicidas
- Curso de prevención de riesgos laborales
- Curso de Recurso Preventivo para el Encargado

Y con los siguientes conocimientos:

1. Preparación de terreno: arado, fresado, desterronado, despedregado, allanado, acaballonado, tablares, nivelación y ahoyado; con medios mecánicos y con tracción animal.
2. Abonado: estercolado, acolchado, abonado y enmiendas
3. Plantación/siembra: plantación o siembras de hortalizas y leñosas, estaquillado o injerto
4. Riegos
5. Manejo de malas hierbas: escarda y entrecava
6. Tratamientos fitosanitarios
7. Cosecha: recolección de frutas y hortalizas, selección, colocación en cajas, almacenaje y transporte
8. Desbroce: desbroce, roza, limpieza malezas, limpieza general de ramas y hojas
9. Poda: poda de frutales, pinzados, recortes, trabajos con parras o trepadoras
10. Selvicultura: plantaciones, podas, clareos, claras, apeos, tronzado, apilado, saca, astillado, descepellonado, destoconado, transporte a zona de compostaje o vertedero autorizado
11. Apicultura

12. Limpieza de infraestructuras hidráulicas, principalmente albercas, pero también de otros elementos hidráulicos del conjunto monumental como puede ser la presa real, algunas de las acequias o partidores de agua.

13. Otras tareas complementarias: trasplantes de árboles o arbustos, transporte, carga/ descarga de materiales, consolidación de muretes y balates, estacas, alambres, tutores, estructuras apoyo, ejecución de zanjas para instalación riegos, limpieza de elementos hidráulicos, inertización, biofumigación, limpieza suelo, apoyo en visitas y acciones de difusión, apoyar acciones formativas y voluntariado.

El encargado deberá dominar todas las actividades y el resto de trabajadores al menos las de los epígrafes: 1,2,4,5,6,7,8,9 y 10.

1.4.3 Jornada laboral y horario

El horario laboral será el siguiente:

-Periodo en el que el amanecer se produce con posterioridad a las 7,30h: lunes de 7,30h a 15,00h y de 16,00h a 18,30h, y martes a viernes de 7,30h a 15,00h.

-Periodo en el que el amanecer se produce con anterioridad a las 7,30h: lunes a viernes de 7,00h a 15,00h. En el periodo de verano es necesario que al menos uno de los operarios su jornada sea de 6,30 a 14,30 h.

De forma extraordinaria, por necesidades puntales del servicio y por la realización de trabajos que interfieran con la visita pública la dirección facultativa podrá modificar el horario de entrada y salida. Además, el Patronato de la Alhambra y Generalife puede requerir del personal en fin de semana, para la realización de actividades de difusión y/o visita de las huertas, estas horas o jornadas serán compensadas según proceda.

1.4.4 Situaciones de emergencia

La Empresa adjudicataria pondrá a disposición del PAG un teléfono de emergencias disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. En situaciones excepcionales o de emergencia, los medios adscritos al servicio se deberán poner a las órdenes del PAG, con el fin de solucionar la eventual situación, aun cuando éstas se den fuera del horario habitual de trabajo.

1.4.5 Organigrama

A la adjudicación del contrato la Empresa deberá aportar el organigrama del personal, con: nombres, DNI, función o puesto, y datos de contacto (dirección, teléfono, email, etc.). Cualquier modificación de este personal deberá ser notificada de inmediato al PAG. Durante el horario aprobado el personal con dedicación al 100% estará adscrito exclusivamente al servicio, quedando prohibida su participación total o parcial en otra actividad. La Empresa adjudicataria designará técnico responsable del servicio, que será el interlocutor entre la Dirección del Servicio de la Empresa adjudicataria y el PAG. Este técnico adscrito al contrato debe poseer la titulación de Ingeniero Agrónomo o máster en Ingeniería Agronómica o equivalente.

1.4.6 Delegado de prevención

El Encargado capataz será designado por la empresa contratista como Recurso Preventivo y como Delegado de prevención de riesgos laborales del servicio. Deberá contar para ello con la formación exigida por la normativa vigente desde el primer día efectivo de inicio del contrato.

	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 8 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206ti86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.4.7 Identificación y logotipo

El personal deberá ir en todo momento uniformado. El personal, la maquinaria y los vehículos deberán estar identificados con los símbolos o distintivos designados para el servicio.

1.4.8 Instalaciones para el personal

La Empresa adjudicataria podrá utilizar -previa autorización del PAG- las casetas, almacenes y demás instalaciones que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades y disponibilidades del PAG. Los gastos de mobiliario, equipamiento y otros aquellos derivados del uso de los espacios asignados por el PAG, así como la adecuación a la normativa vigente, serán por cuenta de la adjudicataria. Son también obligación de ésta la limpieza diaria, la desinfección mensual, la desratización y desinsectación semestral, y el pintado anual interior y exterior.

1.4.9 Teléfonos móviles

La Empresa adjudicataria garantizará que los teléfonos móviles de todo el personal deberán estar operativos durante el horario laboral y a disposición para comunicarse con el PAG.

1.4.10 Sustituciones y nuevas incorporaciones de personal

Tanto en las sustituciones como en las nuevas incorporaciones de personal la empresa adjudicataria estará obligada a presentar un CV, en donde se especifique: antigüedad consolidada, categoría profesional, experiencia demostrable, titulación y formación. El adjudicatario deberá contar con el visto bueno del PAG antes de llevar a cabo la contratación.

El/los nuevo/s trabajadores/as estarán sometidos a un periodo de prueba (el periodo que legalmente se establezca en cada caso). La empresa adjudicataria, unos días antes de la finalización del periodo de prueba del nuevo trabajador, deberá solicitar el visto bueno del PAG. En el caso de no contar con dicho visto bueno, la empresa adjudicataria deberá finalizar el contrato del nuevo trabajador a la fecha de finalización del periodo de prueba. El PAG se reserva el derecho a probar a cuantos candidatos/as sean necesarios hasta dar su visto bueno a la contratación de los mismos.

1.5 Vehículos, maquinaria, tracción animal y medios auxiliares

Los vehículos, maquinaria, equipos, herramientas, medios auxiliares, medios de protección colectivos, epis, medios informáticos y medios de comunicación enumerados a continuación estarán adscritos exclusivamente al presente servicio durante toda la duración del contrato, quedando prohibido su uso total o parcial en otra actividad o servicio distinto al del presente pliego, salvo expresa autorización del PAG.

1.5.1 Vehículos

- Furgoneta de transporte de cinco plazas más espacio de carga. Nuevo.
- Camión tipo multilif de 3.500 kg para transporte de materiales.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 9 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.5.2 Maquinaria

- 1 ud. Motoazada gasolina, 6,3 KW/8,6 CV, incluidas ruedas, modelo referencia Agrimac A-1012 o de similares características, nuevo.
- 1 ud. de implementos para la motoazada, mínimo ruedas, fresa, arado japonés, arado vertedera, arrancapapas, nuevos.
- 1 ud. Carretilla pulverizadora 100 l, con una manguera mínima de 10 metros, modelo referencia Honda CPH100 o de similares características, nueva.
- 1 ud. Cortasetos eléctrico compactos con batería de mochila, cabezal de 63 cm, modelo referencia Pellenc Helion 2 compact, 1200W, o de similares características, nuevo.
- 2 ud. Desbrozadora eléctrica con batería de mochila, modelo referencia Pellenc Excelion 2000 W o de similares características, nuevas.
- 1 ud. cabezal adicional para la desbrozadora eléctrica para recorte en bordillos y espacios pequeños, modelo referencia Pellenc City Cut de Excelion 2000 W o de similares características, nuevo.
- 1 ud. Motosierra eléctrica con batería de mochila, modelo referencia Pellenc Selion C21 HD 1200 W o de similares características, nueva.
- 1 ud. Sopladora eléctrica con batería de mochila, modelo referencia Pellenc Airion 2, 750 W o de similares características, nueva.
- 5 ud. Batería Ultra Lithium 1200 Pellenc de mochila, nuevas.
- 4 ud. Arnés confort para baterías Pellenc 1200 y 1500, nuevas.
- 1 ud. Motosierra de gasolina, cilindrada 50,2 cm³, potencia 2,6 Kw/3,5 CV, longitud de la espada 45 cm, modelo de referencia Sthill MS 271 o de similares características, nueva.
- 1 ud. Podadora de altura, espada 30 cm, longitud total 240 cm, gancho de ramas, incluyendo 2 baterías y cargador, modelo de referencia Sthill HTA 66 o de similares características, nuevas.
- 3 ud. Desbrozadora para trabajos intensivos sobre hierba dura, potencia 2,2 Kw/3CV, arnés para trabajar, cabezal autocut(hilo), cabezal disco de 3 puntas, cabezal 2 puntas, modelo de referencia Sthill FS 461 C-EM o de similares característica, nuevas.

1.5.3 Maquinaria auxiliar

- 40 h/año Tractor cadenas 80cv, con lo siguientes implementos: cultivador, vertedera, roturador con 3 ripper, equipo bulldozer para nivelación y allanado, desbrozadora de cadenas.
- 30 h/año Mini excavadora con cazo, pala y con implemento destococonador.
- 60 h/año Biotrituradora astilladora, motor gasolina, 1 cilindro, 4 tiempos, cilindrada 389cc, potencia neta 8,7 kW, refrigeración por aire, arranque eléctrico, capacidad depósito 6,1 l, autonomía 1,7h, arranque manual, 4 cuchillas fijas, rendimiento 7 m³/h, con 12 cm de diámetro máximo de corte de ramas, remolque homologado (80 km/h) con 2+1 ruedas, alimentación hidráulica de tolva, altura 165 cm, longitud 246 cm, peso en seco 350 kg.
- 60 h/año de mulo o burro con implementos para la preparación del terreno. Incluido el transporte, gestiones y tasas.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 10 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.5.4 Equipos y herramientas

- 5 ud. Herramientas de mano: picos, azadas, almocafre, biellos, rastrillos, chaspadora, plantamón, palas, hachas, corbillón, marros, cuñas, etiquetadora, grapadora, tijeras, tijeras de poda, tijera larga de poda, funde de tijeras, serrucho recto, serrucho curvado, escobas, recoge hojas, carretillas, pértiga de poda, rollos de cuerda de fibra vegetal, productos de desinfección de herramientas, lubricantes, limas, herramientas pequeñas, etc.
- 1 ud. andamio homologado 4 cuerpos con ruedas, con elementos de estabilización, con elementos de nivelación, y elementos de arriostamiento, homologado CE, nuevo.
- 1 ud. pastor eléctrico (500 m).
- 1 ud. Cabrestante 1.500 kg, modelo referencia Tractel Tirfor T13, con cable de acero de 10 m de longitud y sección 16,3 mm de diámetro, gancho, homologado CE.
- 1 ud. Escalera telescópica de aluminio de 3,8m, 6+6 peldaños, en tijera, portátil con barra de equilibrio, antideslizante y ruedas, modelo de referencia Fixkit 3,8m, así como los elementos necesarios para garantizar su arriostamiento, homologada CE, nueva.
- 2 ud. Columna de riego tipo Granada, incluyendo manguera de bajo peso racoradas dotadas con lanzas y difusores adecuados para riego y limpieza.
- Cantidad necesaria ud Cintas de amarre tipo braga (para tractel)
- Cantidad necesaria ud Bolsas de plástico con cierre hermético de material reciclado.
- Cantidad necesaria ud Etiquetas para uso en exterior
- Cantidad necesaria ud Bolígrafos indelebles para etiquetas

1.5.5 Medios de protección y EPIs

- 2 ud. Maletín de primeros auxilios (uno por lugar de trabajo)
- Ropa de trabajo homologada, así como cualquier elemento (guantes, calzado, viseras o gafas de protección, mascarillas, protectores de oídos, etc.) exigido por la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el Convenio o por la Evaluación de Riesgos del Servicio objeto del presente contrato. Como mínimo comprenderá anualmente:
 - Dos (2) ud/trabajador Pantalón semielástico
 - Tres (3) ud/trabajador Polo manga corta
 - Tres (3) ud/trabajador Camiseta manga larga
 - Dos (2) ud/trabajador Camiseta térmica
 - Dos (2) ud/trabajador Chaqueta softshell
 - Una (1) ud/trabajador Chaquetón impermeable
 - Una (1) ud/trabajador Pantalón impermeable
 - Una (1) ud/trabajador Botas de trabajo de media caña con membrana gore tex (modelo referencia Pegaso Top marca Fal)
 - Una (1) ud/trabajador Botas impermeables (goma)
 - Seis (6) ud/trabajador Pares de Guantes gripp para trabajos de Jardinería

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 11 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Seis (6) ud/trabajador Pares de Guantes de cuero para trabajos de Jardinería
- Una (1) ud/trabajador Casco con pantalla de protección, cascos y barbuquejo
- Una (1) ud/trabajador Gafas transparentes de protección ocular
- Una (1) ud/trabajador Gafas de sol de trabajo
- Una (1) ud/trabajador Cascos-orejeras anti ruido
- Una (1) ud/trabajador Zahón anticorte
- Una (1) ud/trabajador Guantes anticorte
- Una (1) ud/trabajador Espinilleras para desbroce
- Dos (2) ud/trabajador Rodilleras para escarda
- Cantidad necesaria ud/trabajador Trajes de protección desechables para tratamientos
- Cantidad necesaria ud/trabajador Mascarillas desechables con válvula
- Dos (2) ud de Equipo completo de trabajo en taludes, como mínimo:
 - Una (1) ud Arnés de arboricultura homologado CE EN 385, CE EN 361, CE EN 813 (acolchado en espalda, perneras, puente móvil, con anclajes laterales, enganches para colgar material)
 - Cinco (5) ud Mosquetones de seguridad homologados EN 362 (con cierre automático y apertura de 3 acciones, carga mínima de rotura de 22 kN)
 - Una (1) ud Eslinga homologada EN 795B:1996, EN 795B:2012, EN 358:1999, con bloqueador de cuerda tipo Zillon o Positioner o nudo autoblocante CE-Lanyard
 - Una (1) ud Salva cambium
 - Una (1) ud Asegurador tipo Grigri
 - Una (1) ud Puño ascendedor
 - Dos (2) ud Cuerdas de arboricultura de 8,5 a 10 mm, de 30 m, (funda poliéster y doble trenza) con terminaciones cosidas
 - Una (1) ud Bolsa de arboricultura para guardar el material anterior
- Dos (2) ud de Equipo completo de tratamiento fitosanitario, como mínimo:
 - Una (1) ud Báscula para tratamientos
 - Una (1) ud Mascarilla con doble filtro cambiable
 - Una (1) ud Gafas estancas
 - Una (1) ud Guantes nitrilo
 - Una (1) ud Botas impermeables
 - Cantidad necesaria ud Trajes de protección desechables
- Cantidad necesaria Elementos para la realización y señalización de obra o limpieza de elementos hidráulicos, como mínimo:
 - Dos (2) ud Trajes de vadeo.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 12 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Seis (6) ud Espuertas de 25 litros
 - Seis (6) ud Espuertas de 40 litros
 - Cuatro (4) ud Señales informativas de obra y riesgos
 - Diez (10) ud Conos de balizamiento
 - Diez (8) ud Vallas de plástico serigrafiadas
 - Diez (10) ud Carteles plastificados informativos del tipo de trabajo
- La Empresa Adjudicataria deberá poner, a su costa, a disposición del servicio durante toda la duración del contrato y a tiempo completo todos los medios auxiliares y de protección colectiva necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

1.5.6 Medios de comunicación

- 1 ud. teléfono móvil, voz y datos (>2 Gb/mes), Smartphone para dos tarjetas, compatible con tecnología 4G.

1.5.7 Condiciones relativas a los vehículos, maquinaria y equipos

- Los vehículos, maquinaria, equipos y herramientas adscritos al servicio deberán ser NUEVOS.
- Están incluidos dentro del precio ofertado por la empresa licitadora todos los gastos de: gestión, combustibles, aceites, revisiones, reparaciones, mantenimientos, puestas a punto y mejoras necesarias para el normal funcionamiento de todos los: vehículos, maquinaria, herramientas, equipos, medios auxiliares y EPIs, adscritos al contrato.
- Los vehículos deberán estar adecuadamente identificados con los logotipos y elementos de imagen corporativos correspondientes al PAG así como con los de la empresa adjudicataria.
- Toda la maquinaria que ofrezca el licitador en su oferta deberá estar físicamente en el PAG a lo sumo en el primer mes de contrato, realizándose, al final del mismo, un acta, firmada por el órgano de contratación o persona en quien delegue y por la persona con capacidad para firmarla por parte de la empresa adjudicataria, donde se detalle la maquinaria que ha sido entregada y que esta coincide con la ofertada por el adjudicatario, tanto en número, como en las características técnicas, marcas, modelos, y resto de características descritas en su oferta.
- Toda la maquinaria deberá estar en perfecto estado de uso, higiene y decoro, siendo obligación del adjudicatario la sustitución de la misma por una nueva de similares características en caso de que el del PAG así lo considere.
- Debe incluirse el mantenimiento recomendado por el fabricante para cada uno de ellas, tanto en el periodo de garantía como posterior. Así mismo, todos los mantenimientos preventivos y correctivos serán por cuenta de la empresa.
- Toda la maquinaria que utilice la empresa en el desarrollo de sus labores, estarán de acuerdo a la normativa vigente durante la ejecución del contrato en materia de Salud Laboral y específicamente se seguirán las prescripciones del artículo 41 (obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 31/1995.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 13 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La maquinaria a aportar deberá contar además, con el Certificado CE, así como el listado de las revisiones reglamentarias según normativa aplicable en cada caso. En cualquier caso, la maquinaria tendrá los siguientes tipos de protecciones:
 - o Protección eléctrica Clase II, con doble aislamiento.
 - o Protección contra humedad y polvo Clase IP 40.
 - o Protección sobre sobrecalentamiento.
 - o Nivel sonoro inferior a los límites establecidos por la normativa para los tipos de actividad que se desarrollen en las áreas de utilización.
 - o Mínima emisión de partículas.
- El adjudicatario deberá aportar toda la documentación arriba relacionada al PAG y a la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales del PAG.
- Deberá consultar con el PAG los lugares donde conectar las máquinas a las instalaciones.
- Los profesionales de la empresa deberán ser formados por la adjudicataria y a su cargo en el uso, manejo y mantenimiento de la maquinaria ofrecida para la limpieza y aprobados por el PAG, detallando en su oferta horas de formación por profesional y año de contrato.
- La empresa adjudicataria velará porque la maquinaria y vehículos dispuestos para la prestación del servicio se encuentren entre los menos contaminantes y de menor nivel de ruido entre los existentes en el mercado, y, en todo caso, que dispongan de elementos adecuados de minoración de ruidos y de gases contaminantes.
- Correrá a cargo de la empresa adjudicataria el mantenimiento de los vehículos y maquinaria, permisos oficiales de circulación y su reposición en caso de avería.
- Igualmente, la empresa adjudicataria llevará a cabo, al inicio del contrato, la solicitud de autorización y permiso de paso, al Patronato de la Alhambra y Generalife, para que los vehículos adscritos al presente contrato estén autorizados a pasar por las tres barreras de la Alameda de la Alhambra: barrera de la mimbre, barrera de la puerta de las Granadas, barrera junto fachada del Carmen de Peñapartida.
- La circulación con los vehículos adscritos al contrato a través de la cuesta del Rey Chico deberá ser excepcional.
- Para evitar retrasos en la reparación de vehículos y máquinas adscritas al servicio, se cubrirán todas las bajas -de cualquier tipo (averías, reparaciones, etc.) de los vehículos y maquinaria por otros de similar categoría tan pronto como sea posible.

1.6 Bolsa económica para suministros y trabajos auxiliares.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del PAG durante todo el plazo de duración del contrato una bolsa económica de 6.000 €/año para compra de suministros (planta, abonos, fertilizantes, etc. destinados al ámbito de trabajo del presente pliego.

En caso de no agotar el gasto mencionado en la anualidad, éste pasará a sumarse al año entrante.

El coste de cualquier suministro se justificará presentando las facturas correspondientes. La empresa adjudicataria repercutirá un 10% en concepto de beneficio empresarial a los costes de adquisición.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 14 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para cargar gastos de compras de suministros a esta bolsa se requerirá autorización expresa por parte del PAG. La empresa adjudicataria deberá especificar -en el escrito de solicitud de autorización de compra- tanto la medición y coste (según base de precios citada) como las características técnicas de los suministros.

En el caso de que los suministros no se correspondan con lo solicitado o no cumplan con la normativa vigente, el PAG se reserva el derecho de rechazarlos y que no se carguen a la bolsa.

1.7 Instalaciones para el personal.

La empresa adjudicataria podrá utilizar -previa autorización del PAG- los edificios, casetas, almacenes y demás instalaciones que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades y disponibilidades del PAG.

Los gastos de instalación y mantenimiento de los espacios, el mobiliario y el equipamiento, así como la adecuación de éstos a la normativa vigente, y así como cualquier otro gasto derivado del uso del local serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Las instalaciones deberán adecuarse a la normativa vigente. El almacenaje de combustibles, aceites, abonos, y productos fitosanitarios, deberá ser acorde a la normativa vigente.

Son obligación de la empresa adjudicataria: la limpieza semanal, la desinfección mensual, la desratización y desinsectación semestral, el pintado anual interior y exterior y la reparación de puertas y ventanas de todas las instalaciones para el personal adscrito al servicio.

Estas labores de limpieza, desinfección, desratización, desinsectación, pintura y reparación NO se realizarán con el personal adscrito al servicio, debiendo ser llevadas a cabo por otro personal contratado a tal efecto por la empresa adjudicataria.

1.7.1 Alquiler de caseta portátil

La empresa adjudicataria llevará a cabo, al inicio del contrato, a su costa, el Alquiler una (1) caseta portátil para toda la duración del contrato.

Las características de esta caseta deben tener el visto bueno de la dirección facultativa en cuanto a tamaño, calidades e impacto visual.

Será el PAG el que habilite un espacio para la colocación de dicha caseta.

En cuanto, a limpieza, desinfección, desratización, desinsectación, pintura y reparación será a costa de la empresa adjudicataria.

1.7.2. Aparcamiento y/o desplazamiento del personal adscrito al contrato

El personal técnico y equipo de trabajo adscrito a la ejecución del presente contrato, no podrá hacer uso del aparcamiento del Patronato de la Alhambra y Generalife para estacionar los vehículos personales o de empresa. La empresa contratista deberá prever la necesidad de facilitar a este personal un estacionamiento próximo (a modo orientativo, 2 plazas en aparcamiento público cercano al PAG) y/o facilitar un desplazamiento de similares características al transporte personal.

	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 15 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS

En el Conjunto Monumental las huertas son espacios ornamentales además de agrícolas. Resulta por tanto de suma importancia, además de los factores agronómicos relacionados con los cultivos, todos los parámetros estéticos y paisajísticos relativos a las mismas. Dentro de éstos últimos se encuentran la perfección en la ejecución de las labores de acaballonado, los marcos y disposición de las plantaciones, la minimización de la presencia de huellas, la limpieza de todos los espacios evitando acopios en zonas en donde éstos puedan ser observados, etc.

El nivel de prestación del servicio será tal, que los elementos incluidos en las huertas y arboledas, así como trabajos auxiliares en jardines mantengan durante todo el periodo de vigencia un nivel de calidad óptimo.

Las labores de conservación se llevarán a cabo debidamente señalizadas, cumpliendo en todo momento la normativa vigente. Asimismo, la seguridad del personal estará garantizada por las técnicas de Prevención de Riesgos Laborales adecuadas en cada caso.

2.1 Preparación del terreno

2.1.1 Formación de tablares y nivelación para riegos

La labor de nivelación de las parcelas de cultivo se realiza con la finalidad de eliminar el microrrelieve, logrando así un riego uniforme a lo largo de toda la superficie. Se debe obtener una pendiente constante, no erosiva y que al mismo tiempo permita el movimiento del agua a través de los surcos.

La nivelación del terreno se hace indispensable para los sistemas de riego gravitacional (por surcos o tablas).

Será el PAG, con el apoyo de la empresa adjudicataria, el que determinará el sistema de nivelación que se adapta por localización y cultivo.

2.1.2 Acaballonado y formación de surcos

Para ejecutar el acaballonado se realizarán las operaciones de replanteo previo necesarias para garantizar su correcta geometría (rectitud en el trazado del surco, e idéntica equidistancia entre surcos).

La anchura del surco debe ser tal que asegure el mojado del volumen del suelo ocupado por raíces.

La longitud del surco deberá adaptarse a las dimensiones del área a regar.

2.1.3 Arado del terreno mediante motocultor o motoazada

El arado se realiza para preparar y remover el suelo antes de sembrar las semillas, así se aumenta la porosidad, que favorece el crecimiento de las plantas. Esta labor se realizará sobre la totalidad de la superficie de las huertas mediante un motocultor o motoazada.

2.1.4 Arado del terreno mediante mulo

Esta labor se realizará sobre la totalidad de la superficie de las huertas mediante un mulo, enseñado a arar, con un arado de garabato o ganga.

	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 16 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.1.5 Ahoyado manual

La disposición espacial de los hoyos se hará procurando aprovechar zonas donde se pueda trabajar con mayor facilidad, buscando huecos entre las zonas más pedregosas y respetando otras especies ya presentes.

Se determinarán los puntos de apertura de hoyos, considerando los lugares de más profundidad de suelo, y según la densidad de plantación prevista.

La ubicación de los hoyos deberá contar con el visto bueno de los responsables del PAG.

2.2 Abonado

Los abonados a efectuar durante el periodo de vigencia del contrato se desarrollarán según los siguientes parámetros de calidad:

- Deben ser productos aptos para la agricultura ecológica. Se hará uso de abonos orgánicos, minerales o enmiendas adaptadas a una gestión medioambiental, con el fin de mantener los suelos mejor estructurados y potenciando su fertilidad
- Se emplearán abonos con etiqueta CE con contenidos y equilibrios ajustados a la época de aplicación y a las necesidades de las especies.
- El abono estará exento de elementos extraños, agentes patógenos, metales pesados, semillas de malas hierbas y otras impurezas, además de no atraer insectos u otros vectores.
- Los abonados con estiércol se realizarán con el visto del bueno del PAG.
- Los abonados orgánicos que se realicen con insumos no envasados y etiquetados habrán de ser objeto de analíticas de composición por la empresa adjudicataria para evidenciar sus características y que se hayan libres de residuos de plaguicidas y otros contaminantes.
- Los trabajos de abonado requerirán la limpieza final de la zona manteniéndola libre de residuos.
- El transporte, manipulado y almacenado de los abonos se realizará sin ocasionar molestias, y asegurando que las propiedades y estabilidad de los mismos se mantienen inalterables.

La frecuencia de abonados anuales con abono ecológico, aportados de forma manual, sobre la superficie de las cuatro huertas que defina el PAG, y con la receta y dosis que marque en cada momento la Dirección Facultativa.

2.3 Plantaciones, siembras, esquejes, injertos y reposiciones

2.3.1 Prescripciones generales

El trabajo de plantación comprende la mano del servicio, materiales, equipos y accesorios, y la ejecución de todas las operaciones relacionadas con la misma.

A) Método operativo

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 17 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las plantas deben centrarse y colocarse rectas, dentro de los hoyos al nivel adecuado para que, cuando prendan, guarden con la rasante la misma relación que tenían en su anterior ubicación.

B) Distanciamiento y densidad de las plantaciones

El marco y densidad de plantación, así como el tamaño, la forma y la dirección de los surcos de las parcelas, serán especificados en cada momento por los técnicos del PAG.

C) Época de plantación

Las plantaciones deben ejecutarse en el periodo óptimo dependiendo de la especie.

2.3.2 Plantaciones de árboles y arbustos

- Las dimensiones del hoyo serán proporcionales a la plantación que se haya de realizar.
- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario.
- Se seleccionarán preferentemente especies y variedades autóctonas resistentes a plagas y enfermedades y serán supervisadas por la dirección facultativa.
- En la medida de lo posible, y según las circunstancias de cada caso, se seleccionarán individuos de porte adecuado, evitando siempre plantar individuos de gran porte o mayor edad.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el aviverado si procede, se efectuarán de forma adecuada y sin causar daños en la planta.
- La época de plantación será la adecuada a la presentación de la planta, tipo de planta, y su lugar de plantación.
- El proceso de plantación se ejecutará mediante un sistema de drenaje adecuado.
- Las plantas que no tengan asegurada su estabilidad deberán ser entutoradas.
- Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.
- Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.
- Se procederá al cambio de tierras si es necesario.

2.3.3 Siembra, esquejado o acodo de plantas de huerta

- La Empresa adjudicataria será la responsable de la recolección de semillas y esquejes.
- Se deberá reservar en los planteles algunas plantas para la recolección de semillas.
- Se deberá asegurar la trazabilidad del material vegetal (semilla, esqueje). Para ello se anotará en estadillo o cuadrante, facilitado por el PAG, los datos requeridos por el PAG para asegurar la trazabilidad.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 18 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se deberá garantizar que todo el material vegetal quede perfectamente identificado, tales como bolsas con autocierre identificadas mediante rotulador permanente para semillas, etiquetas en haces de estaquillas, o cualquier otra fórmula de identificación que defina en cada momento el PAG.
- Los materiales para identificación y conservación del material vegetal, y las cuerdas de origen vegetal para atado, correrán a cargo de la Empresa adjudicataria.
- El PAG proporcionará una pequeña instalación o semillero para la germinación de las semillas, esquejes o acodos recolectados.

2.3.4 Injerto en frutales y otras leñosas

- El injerto permite aprovechar las buenas características que aportan los patrones.
- Se utilizará en las variedades de plantas que no sea posible multiplicarlas por semillas o son muy difíciles a partir de esquejes.
 - Se injertará en la época adecuada.
 - Se tendrá en cuenta la compatibilidad entre plantas, es decir, que el patrón sea compatible con la variedad a injertar.
- Se usará un cuchillo especial para injertos o una navaja muy afilada que produzca cortes limpios. Se requerirá disponer cercana una piedra de afilar.
 - Se atará firmemente con rafia o con una cinta adhesiva especial para injertos.
 - Se recubrirán las superficies cortadas con cera (mástic o similar) para injertar y evitar la desecación.
 - Los injertos deben ser desatados cuando correspondan.
 - En zonas expuestas al viento se colocará un tutor a la ramita injertada para que el viento no la arranque, y se darán unas pasadas de cinta o cuerda para mantener la unión unos días más y asegurar que el tejido intermedio se consolida bien.
 - No se mantendrá la atadura más tiempo del recomendado porque es perjudicial para el injerto.

2.3.5 Plantaciones y siembra de plantas de huerta

- El PAG indicará la ubicación y las especies a cultivar. El PAG proporcionará a la Empresa adjudicataria un plan anual de plantaciones de planta de huerta definiendo especie, época, densidad, presentación y frecuencia de reposición.
- El PAG supervisará el material vegetal, pudiendo ser semilla o plantón que será a cargo de la empresa adjudicataria cuando sea necesaria su compra.
 - Se seleccionarán fundamentalmente especies y variedades propias de la época histórica de creación y consolidación del espacio a conservar o mantener. El PAG facilitará los datos históricos necesarios para que este hecho pueda ser tenido en cuenta, así como los resultados de los estudios llevados a cabo sobre las especies más adecuadas para estas huertas.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 19 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se han de seleccionar especies o variedades que pudieran tener un origen genético o fenotípico lo más cercano posible a las especies o variedades propias de la época histórica de creación y consolidación del espacio a conservar o mantener.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona, y a las peculiaridades de cada sitio concreto.
- La dirección del acaballonado será aquella que aporte una mejor funcionalidad y un mejor resultado estético. Se tendrá en cuenta que la dirección del acaballonado tiene una fuerte influencia a la hora de dirigir la visión hacia una zona o punto concreto.
- Las dimensiones del acaballonado (tabla-caballón-altura) serán las indicadas para cada cultivo. El modelado y forma del acaballonado será aquel que aporte un mejor resultado estético.
- Los marcos de plantación serán los adecuados a la plantación a realizar, según especie, tamaño y presentación. La disposición (tresbolillo, marco real) de la plantación será aquella que aporte un mejor resultado estético.
- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso.
- La época de siembra o plantación será la adecuada a la especie, la presentación de la planta, y su lugar de cultivo.
- Tras la siembra o plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.

2.3.6 Reposición

- La reposición de las plantas muertas o que pierdan considerablemente sus características botánicas y ornamentales será a cargo de la Empresa adjudicataria cuando se deriven de una deficiente conservación, como riego insuficiente o inadecuado, falta de control fitosanitario, mala calidad de la planta, deficiente ejecución de la plantación, etc.
- Siempre que puedan encontrarse en el mercado, los árboles y arbustos que se hayan de reponer serán idénticos a los existentes, siendo el PAG el que definirá el calibre, dimensiones y formato de presentación de las plantas.
- Se realizará el destocado o descepado de todos los pies que se retiren, salvo que el PAG indique lo contrario.

2.4 Riegos

De forma general

- Las dosis y frecuencias propuestas vendrán justificadas y tendrán en consideración las especies y variedades objeto del riego, las características del suelo (textura, estructura y pendiente) y las características climáticas (precipitación, insolación, vientos, etc.).

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 20 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El aporte de agua será el necesario para satisfacer las necesidades hídricas de los elementos verdes situados sobre cada una de las zonas conservadas.
- El aporte de agua será uniforme en cuanto a la superficie a regar, de forma que se consiga un recubrimiento total.
 - Se optimizarán los turnos y dosis de riego en función de la época del año.
 - Se realizarán los riegos según indicaciones del PAG, en cuanto a la turnicidad y la disponibilidad de agua existentes en cada momento.

En las huertas:

- El caudal de riego por surcos se establecerá en función del tipo de suelo y la pendiente.
- El PAG puede marcar áreas, paratas o cultivos sobre los que no se realizará riego. Además, sobre zonas en las que confluyan más de un tipo de riego el PAG decidirá cuál debe utilizarse.

2.5 Manejo de malas hierbas

Se realizarán de forma manual, con una azada, eliminando toda aquella vegetación que no sea objeto del cultivo.

Las labores de entrecavado y escarda serán acordes a las siguientes normas:

- La eliminación de malas hierbas deberá ser total.
- La frecuencia y profundidad del entrecavado o la intensidad de la escarda se ajustará a la formación vegetal y a las especies a tratar, evitando en todo momento dañar su sistema radicular.
- El entrecavado se desarrollará cuando el suelo se encuentre en tempero para conseguir una buena estructura del suelo.
- Después de efectuar los entrecavados y escardas, se rastrillará el suelo para alisar el terreno y eliminar elementos extraños (piedras, hierbas, etc.).
- Tras el entrecavado o la escarda se retirarán los restos, no quedando depositados ni siquiera de forma eventual.

Se llevarán a cabo de forma manual, sobre la totalidad de la superficie de las cuatro huertas.

La frecuencia será la que garantice un cultivo óptimo libre de malas hierbas.

Se prohíbe el uso de herbicidas. Sólo se usarán los productos de agricultura ecológica.

2.6 Tratamientos fitosanitarios

Se prohíbe el uso de plaguicidas no aptos para la agricultura ecológica.

Se fomentarán medidas compatibles con un mantenimiento sostenible, como son:

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 21 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Desarrollar los métodos preventivos necesarios para minimizar el uso de tratamientos.
- Potenciar la lucha ecológica/biológica.
- Empleo de fitosanitarios aptos para la agricultura ecológica.

Serán criterios mínimos exigibles a esta labor:

- La aplicación de este tipo de productos se llevará a cabo por personal y empresas cualificadas (Carné de aplicador y Registro de empresas aplicadoras de fitosanitarios).
- El tratamiento se llevará a cabo en las condiciones climáticas que optimicen su eficacia.
- El tratamiento se realizará en los momentos óptimos del huésped y el agente patógeno a tratar acorde al estadio o fase del ciclo en el que se encuentren.
- Si las condiciones de visita pública así lo hicieran necesario según criterio del PAG, se aplicará el tratamiento en un horario que minimice los posibles perjuicios a terceros, especialmente en horario nocturno de 23:00 h a 6:00 h.
- La dosis empleada será adecuada a la superficie a tratar y al tipo de equipo a emplear (atomizadores, equipos de alta y baja presión, mochilas, etc.), adaptando las dosis a los diferentes consumos de agua.
- La aplicación del producto se realizará de forma uniforme en toda la superficie utilizando el tamaño de boquilla más recomendable en función de la dosis por hectárea y la velocidad de trabajo, así como una adecuada presión de trabajo en la misma, de forma que se pueda reducir al mínimo la deriva.
- Los tratamientos preventivos quedarán limitados a las especies sensibles a determinadas plagas o enfermedades y sólo para prevenir las mismas.
- El tratamiento se realizará con los equipos y metodología más adecuada, atendiendo al tipo de superficie, condiciones meteorológicas y presencia de usuarios en los jardines. Será prioritario el uso de equipos de aplicación de baja deriva.
- No se tratará directamente sobre fuentes, rías, canales, canalillos, acequias o cualquier curso de agua, procurando dejar bandas sin tratar en el entorno de los mismos y no permitiendo que la deriva del pulverizado alcance estas zonas.
- Se delimitará y/o señalizará con los elementos de protección y balizamiento que sean necesarios el ámbito de los trabajos cuando éstos comporten riesgos para las personas.
- Los equipos de aplicación serán debidamente calibrados y mantenidos en perfectas condiciones para evitar derrames o consumos innecesarios.
- Cuando los tratamientos fitosanitarios sean o vengán acompañados de poda o tala para eliminación de material vegetal afectado, los restos serán inmediatamente retirados y gestionados para su eliminación.
- Los envases vacíos se depositarán en el lugar que el PAG haya habilitado para tal fin o serán gestionados directamente por la Empresa a través de un gestor autorizado.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 22 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Su uso, y por tanto su frecuencia, será excepcional, y según las necesidades debiendo contar siempre con el visto bueno de la dirección facultativa.

2.7 Cosecha

Los productos obtenidos de las huertas se pondrán a disposición del PAG.

Se recogerán todos los productos de las huertas en la fecha más adecuada para que éstos muestren su mejor estado y condiciones para su consumo.

Los productos obtenidos de las huertas se colocarán de la manera que mejor garantice su conservación, y se acopiarán en los espacios indicados por el PAG.

El PAG podrá exigir la colocación de parte o la totalidad de la producción en cajas (las más indicadas en cada caso según el tipo de producto).

El coste del transporte y distribución de la producción, previamente presentada en cajas, a cualquier punto de la ciudad de Granada y su Área Metropolitana, correrá a cuenta de la empresa beneficiaria.

El número de portes y periodicidad de los mismos estará en función de las cosechas y de si el producto es más o menos perecedero. El PAG se reserva el derecho a determinar la periodicidad de estos portes.

Las principales especies hortícolas presentes en las huertas son las siguientes:

ESPECIE	NOMBRE COMÚN
<i>Allium cepa</i>	Cebolla
<i>Allium porrum</i>	Puerro
<i>Allium sativum</i>	Ajo
<i>Asparagus officinalis</i>	Espárrago
<i>Beta vulgaris</i> var. <i>Cicla</i>	Acelga
<i>Capparis spinosa</i>	Alcaparra
<i>Capsicum annuum</i>	Pimiento
<i>Chichorium endivia</i>	Escarola
<i>Crocus sativus</i>	Azafrán
<i>Cucumis melo</i>	Melón
<i>Cucumis sativus</i>	Pepino
<i>Cucurbita mixta</i>	Calabaza
<i>Cucurbita pepo</i>	Calabacín
<i>Cynaras colymus</i>	Alcachofa
<i>Daucus carota</i>	Zanahoria
<i>Ipomoea batatas</i>	Batata
<i>Lactuca sativa</i>	Lechuga
<i>Lycopersicon esculentum</i>	Tomate
<i>Medicago sativa</i>	Alfalfa
<i>Phaseolus vulgaris</i>	Judía
<i>Pisum sativum</i>	Chícharo

<i>Raphanus sativus</i>	Rábano
<i>Solanum melongena</i>	Berenjena
<i>Solanum tuberosum</i>	Patata
<i>Vicia faba</i>	Habas

En el siguiente listado se referencian las principales especies arbóreas y arbustivas presentes en las huertas:

ESPECIE	NOMBRE COMÚN
<i>Arbutus unedo</i>	Madroño
<i>Celtis australis</i>	Almez
<i>Corylus avellana</i>	Avellano
<i>Cydonia oblonga</i>	Membrillo
<i>Diospyros kaki</i>	Caqui
<i>Ficus carica</i>	Higuera
<i>Fraxinus</i>	Fresno
<i>Juglans regia</i>	Nogal
<i>Malus domestica</i>	Manzano
<i>Morus alba</i>	Morera
<i>Morus nigra</i>	Moral
<i>Myrtus</i>	Mirto
<i>Pistacia vera</i>	Pistacho
<i>Prunus armeniaca</i>	Albaricoque
<i>Prunus avium</i>	Cerezo
<i>Prunus domestica</i>	Ciruelo
<i>Prunus dulcis</i>	Almendro
<i>Prunus Persica</i>	Melocotonero
<i>Punica granatum</i>	Granado
<i>Pyrus communis</i>	Peral
<i>Rosa sp.</i>	Rosal
<i>Ulmus</i>	Olmo
<i>Vitis vinifera</i>	Vid
<i>Ziziphus lotus</i>	Azufaifo

2.8 Desbroces

El desbroce se realizará de forma manual o con motodesbrozadora.

Los objetivos mínimos de calidad que deberán cumplir son:

- Se eliminará la vegetación nacida en los taludes entre los bancales. Se ha estimado una superficie de actuación de 0,61 ha en la Huerta Colorada, 0,55 ha en la Huerta Grande y 0,47 ha en la Huerta de la Mercería.
- Se eliminarán, en todo caso, las especies lianoides, parásitas o invasoras, como hiedras, zarzas, ailantos, chumberas, pitas o similares.

- Se prestará especial atención a la limpieza de la vegetación en torno a elementos hidráulicos, como arquetas, partidores, acequias, llaves de paso, aspersores,..., al objeto de que resulte fácil su identificación y acceso para las labores pertinentes de puesta en funcionamiento y mantenimiento. De igual modo se actuará respecto de las infraestructuras eléctricas de iluminación (alumbrado exterior de elementos arquitectónicos de interés histórico o/y paisajístico) en relación a los cuales se garantizarán la minimización de riesgos de incendio por sobrecalentamiento y contacto con la vegetación. En todo caso, se habrán de mantener expeditos los viales y sendas de acceso a todos y cada uno de los elementos que componen los sistemas hidráulicos y de luminotecnia

La frecuencia la determinará la dirección facultativa, tanto en huertas, taludes de huertas, como en bosques y arboledas.

Los desbroces y rozas se llevarán a cabo con la debida señalización y las correspondientes EPIS.

2.9 Poda

La frecuencia mínima será de una (1) vez al año.

Los objetivos mínimos de calidad que deberán cumplir son:

2.9.1 Poda de árboles en zona forestal

- Los árboles carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o malformadas y rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.

- Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.

- La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo poda que se pretende realizar.

- La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.

- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando aquellos que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas.

- Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.

- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.

- La estructura resultante será la prevista y adecuada al tipo de poda.

- Las herramientas empleadas estarán limpias y se desinfectarán regularmente en cada cambio de ejemplar.

- La Empresa conservadora cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de EPI's por parte de los operarios.

- La Empresa conservadora deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 25 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

2.9.2 Poda de frutales

- La forma de conducción de la copa del árbol dependerá de la especie. En caso de duda la Empresa licitadora deberá consultar con los técnicos del PAG.
- La poda se limitará a conseguir desarrollo equilibrado del árbol según las directrices marcadas por el PAG. Se eliminarán las ramas secas y débiles, las ramas cubiertas de conos gemarios hipertrofiados, privados de hojas, ya improductivos, los que impidan excesivamente la vegetación y aireación del interior de la copa, así como los chupones y rebrotes de la base del tronco.
- Es muy importante realizar un corte correcto, que será limpio y próximo al tronco, sin dejar muñones. Se respetará el rodete basal de inserción para no hacer una sección de corte excesivamente grande y para facilitar la cicatrización.
- La época para realizar la poda será acordada entre la empresa adjudicataria y el PAG.

2.9.3 Poda de arbustos

- La poda responderá a la época y al tipo de vegetación, teniendo en cuenta que no siempre es necesaria la realización de podas.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- El corte se efectuará adecuadamente, limpio y sin desgarros, además de darse en el lugar correcto para favorecer una respuesta del arbusto en cuanto al crecimiento, floración o fructificación o en cuanto al cerramiento de la herida.
- Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso de los arbustos favoreciendo la floración y la presencia de yemas florales, flores y frutos deseados.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

2.9.4 Recorte de setos

- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto esperado para cada especie.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 26 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tb186vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

2.10 Trabajos de silvicultura

Los trabajos consistirán en la mejora de la estructura de la masa arbolada y arbustiva, mediante la ejecución de labores silvícolas en bosques y arboledas.

La frecuencia mínima será de una (1) vez al año de forma general durante la época invernal, y de forma excepcional tras fenómenos atmosféricos (fuertes vientos, lluvias, y nevadas) que generen daños en el arbolado.

Las zonas de actuación serán acordadas con la dirección facultativa. Los cortes de ramas y el estado de la maquinaria, así como su desinfección y limpieza, seguirán las directrices anteriormente marcados.

Será la dirección facultativa la que, de las instrucciones necesarias en cuenta a podas de formación, poda de elevación, reducción, reequilibrio o aclareo de copa, así como de terciados, reformaciones, destocados y eliminación de chupones.

2.11 Apicultura

2.11.1 Instalación de colmena

Instalación de un mínimo de 2 Ud. colmenas tipo Layens (horizontal, de 12 bastidores o cuadros) donde indique la Dirección Facultativa del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En función de los resultados obtenidos el PAG indicará para cada periodo los lugares donde podrán ubicarse las colmenas. Indicar que este tipo de colmenas son aptas para el movimiento de colmenas siguiendo la floración.

En algunos casos se constituyen colonias y enjambres silvestres en distintos lugares del Conjunto Monumental, en donde, por razones de conservación, o de amenaza para la visita pública, requieren ser trasladadas o trasegadas.

En estos casos el PAG, siempre que se trate de un lugar accesible y seguro, podrá exigir al adjudicatario de este contrato el traslado de estas colonias o enjambres silvestres a las colmenas artificiales tipo Layens anteriormente indicadas.

2.11.2 Materiales

- Traje de apicultura (traje de protección, careta, guantes, calzado)
- Ahumador
- Pinza o palanca para el manejo de cuadros
- Cepillo para desabejar
- Elementos para la extracción de la miel
- Elementos para la fundición de la cera

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 27 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Rejilla excluidora de reinas
- Cera estampada
- Piquera
- Trampa cazapolen
- Trampa para propóleos

2.11.3 Manejo de colmenas

Revisión periódica de colmenas para comprobar: la existencia de la reina, la postura y calidad de la reina, necesidad de cambio de reina, enfermedades de la cría y de las abejas, cantidad de provisiones (miel, polen), necesidad de alimentación y curación, falta de espacio en cámara de cría y falta de alzas, peligro de enjambrazón, posibilidad de cosechar.

Se deberá dejar la miel y polen necesarios en la colmena para que las abejas puedan pasar las épocas intermedias entre floración y floración. En el caso de que venga un periodo desfavorable y no haya suficiente alimento en la colmena deberá procederse a la alimentación artificial, tanto de sostenimiento como de estímulo, según el caso.

2.11.4 Recolección de miel

En época de precosecha, la que antecede al flujo del néctar, se deberá vigilar que la colmena cuente con el espacio suficiente, evitando el que pueda enjambrazar, nivelando las colmenas, pasando panales de cría sellada de las colmenas fuertes a las débiles.

La época de la cosecha vendrá marcada porque los panales no contengan cría operculada, huevos o larvas, no contengan exceso de reservas de polen, y tengan como mínimo el 90% de miel operculada (sellada).

Una vez extraídos los cuadros se les dará traslado fuera del Conjunto Monumental a un lugar o cuarto de extracción donde se procederá a desopercular los bastidores de miel, procediendo después a su centrifugación para extraerles la miel. Los panales se devolverán al atardecer a las colmenas para que sean limpiados por las abejas. Se colocarán nuevos bastidores.

La miel se guardará en tarros nuevos y perfectamente limpios de cristal, se almacenarán en cajas de cartón, y se entregarán al PAG, para que al igual que el resto de cosechas, la empresa adjudicataria les dé traslado a comedores sociales.

2.12 Limpieza de elementos hidráulicos

La dirección facultativa del PAG marcará un calendario de limpieza de elementos hidráulicos, este calendario será variable en cuanto a los elementos a limpiar y su periodicidad a lo largo de la duración del presente servicio. El calendario de limpieza de elementos hidráulicos se hará compatible con el resto de tareas del servicio.

El PAG debe dar el visto bueno al plan de limpieza propuesto por la empresa adjudicataria, así como al horario propuesto y tiene la potestad de variarlo para tener una menor afección con la visita pública.

ROCIO DIAZ JIMENEZ		03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 28 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria será la responsable de la correcta señalización de las labores de limpieza que se está desarrollando debiendo marcar las zonas de tránsito restringido, así como de señalar posibles riesgos que se provocan por el desarrollo de la limpieza.

2.13 Otras tareas

2.13.1 Transporte y almacenamiento de plantas

El transporte de las plantas ha de hacerse en vehículo cerrado o provisto de una lona que proteja las plantas de la desecación. El apilado de las mismas se hará de forma que no se produzcan daños tanto en la parte aérea como en las raíces.

Cuando la plantación no pueda efectuarse inmediatamente después de recibir las plantas, hay que proceder a su protección. El depósito afecta solamente a las plantas que se reciben a raíz desnuda o en cepellón cubierto con envoltura porosa (paja, maceta de barro, yeso, etc.); no es necesario, en cambio, cuando se reciben en cepellón cubierto de material impermeable (maceta de plástico, lata, etc.).

En el momento en que las plantas vayan a ser utilizadas se les regará abundantemente con objeto de que no sean afectadas por la desecación que sufrirán en la manipulación para su plantación.

2.13.2 Consolidación de muretes y balates menores

Aquellas porciones de balates y pequeños muros de mampostería en seco que puedan hacer peligrar el mantenimiento y uso de las acequias, viales y los propios espacios de cultivo habrán de ser reparados manualmente por la empresa concesionaria, bajo la autorización y conformidad de la Dirección Técnica de este contrato.

2.13.3 Retirada de residuos vegetales

Las labores de mantenimiento de los elementos vegetales generan numerosos restos en forma de ramas, troncos, hojas, restos de siegas..., que deben ser recogidos a lo largo de la misma jornada laboral con el fin de evitar diferentes problemas (olores por descomposición de restos de siega, dificultades para la movilidad de los usuarios por la zona verde, aumento del riesgo de incendios, etc.).

Los residuos vegetales se deberán transportar hasta la planta de astillado y compostaje sito en las inmediaciones del Cementerio de San José. Los restos de tocones, cepas y demás que no puedan ser compostados habrán de trasladarse hasta la planta de residuos sólidos o plantas de compostaje autorizadas, respetando las normas estipuladas para la entrega de dichos residuos (estado, tamaño, transporte y horario).

Se realizará de forma manual sobre la totalidad de la superficie de las huertas. Los restos se cargarán en camión y se llevarán a planta de compostaje.

3. RESPONSABILIDAD Y CONTROL DEL SERVICIO

3.1 Control del servicio por parte del PAG

El Patronato de la Alhambra y Generalife, Servicio de Jardines, Bosques y Huertas, designará a un Técnico/a que se encargará de coordinar, planificar y realizar el seguimiento del servicio.

	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 29 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se realizará una reunión semestral para planificar la campaña próxima, así como, analizar la campaña pasada. También se llevará a cabo una reunión trimestral de revisión, análisis y previsión de la campaña en curso y un seguimiento mensual de los trabajos propuestos.

El PAG podrá solicitar muestras, análisis, y certificados de los materiales, vehículos y maquinaria empleados para la verificación de la idoneidad de los mismos, siendo los gastos derivados de dichas muestras, análisis y certificados con cargo a la Empresa adjudicataria.

3.2 Obligaciones por parte de la Empresa adjudicataria

La Empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas, a las mejoras contenidas en su oferta, y a las órdenes que a través de cualquier medio (escrito, verbal o digital-email) procedan del PAG.

La Empresa adjudicataria estará obligada a abonar los gastos que se deriven de la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier otro trámite relacionado con el servicio, así como abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos y prestaciones patrimoniales de carácter público que resulten como consecuencia del contrato o su ejecución.

La Empresa adjudicataria adoptará las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y/o perjuicios de todo orden sobre personas y bienes. Los daños y perjuicios ocasionados en cualquiera de los elementos de los espacios verdes, y demás elementos de propiedad pública gestionados por el PAG, serán responsabilidad de la Empresa adjudicataria cuando se deban a negligencia, culpa o incumplimiento del presente pliego, así como por una inadecuada ejecución de las labores.

La Empresa adjudicataria empleará únicamente materiales autorizados en agricultura ecológica, debiendo entregar los certificados de aptitud para agricultura ecológica de la compra de estos materiales al PAG.

La Empresa adjudicataria deberá tener en cuenta: la gestión eficiente del riego y la gestión correcta de residuos.

La Empresa adjudicataria será responsable de imprimir a sus trabajadores un ritmo de trabajo adecuado, para alcanzar los objetivos previstos en cuanto a la cantidad y calidad de las labores.

La Empresa adjudicataria enviará al final de cada mes un cuadrante de los trabajos ejecutados en el formato digital (hoja de cálculo) y cuya plantilla será facilitada por el PAG.

4. REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La prevención de riesgos laborales se realizará mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello el adjudicatario deberá realizar la evaluación inicial de los riesgos, que tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos. Esta evaluación se deberá repetir cuando cambien cualquiera de estas condiciones. Este plan deberá ser aprobado por el PAG, estableciéndose un plazo de tres meses para su presentación, desde la fecha de inicio del contrato.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y mantenerla a disposición de la persona/unidad o

	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 30 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Comisión Provincial encargada del seguimiento, de la Autoridad Laboral y de la Autoridad Sanitaria en su caso, llevando a cabo las notificaciones necesarias. Copia de la referida documentación debe ser remitida al PAG.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

**LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo. Rocío Díaz Jiménez

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene el visto bueno de la Jefa del Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/03/2022 09:26:16	PÁGINA: 31 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwU0u984BXDALj2Y206tbi86vuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	